

para el curso 2004/2005, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

**54.968/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de ayuda de Libros correspondiente al curso 2004/05.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D.ª Jessica Bueno Ferre con NIF 25081377S, D.º David Rojas Cifuentes con NIF 24891898X, D.º Alejandro Carrillo Torres con NIF 38442205M, D.º Almirara Sánchez Jiménez con NIF 53670636K, D.º José Aguilar Muñoz con NIF 24873966H, D.º Adrian Arjona Román con NIF 25558171L, D.ª Patricia Jurado Villalba con NIF 28449512F, D.º Adrian Castro Muñoz con NIF 52559206C, D.º Alexander Durán Espín con NIF X4500088T, D.º José Antonio Erenca Peinado con NIF 30490458W, D.ª Nuria Mena Arques con NIF 31858200A, D.ª Sierra Guillén Antón con NIF 18055029Y, D.ª Ana Egidio Muñoz con NIF 71456130Y, D.º Eduardo Gallardo Ledesma con NIF 75436948F, D.ª Noelia Gallardo Ledesma con NIF 75436948F, D.º Alejandro Vargas Cordero con NIF 29613070H, D.ª Patricia Herrera Gil con NIF 43668338D, D.º Marc Calonge Serra con NIF 43408115P, D.º Pedro Campoy Esteve con NIF 15417583Q, D.º Adrian Marchena Blanquero con NIF 47393027D, D.ª Alicia Martínez Brenes con NIF 52270562A, D.º Antonio Martín Arias con NIF 28482574H, D.ª Alba Martín Arias con NIF 28482574H, D.º Khalid Bouzama con NIF X2231743F, D.º Francisco Rodríguez Villarín con NIF 28513847B, D.º Sergio Ruiz Lozano con NIF 28734004N, D.ª Natalia Ruiz Lozano con NIF 28734004N, D.º Sergio Soria González con NIF 33374685Y, D.º Óscar Soria González con NIF 33374685Y, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

**54.969/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición de ayuda de Libros correspondiente al curso 2004/05.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: D.ª Sukaina Akhazzan con NIF X1990471M, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Raquel Serrano Borrueco, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Agustín Fernández Santiago con NIF S4111001F, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Nicolas Elias Magallanes con NIF 38043230N, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Miriam Martínez Cuevas con NIF 07510076R, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Carmen Fernández Campos con NIF 25066318K, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª María del Pilar Benítez Vidal, con NIF 48977253H, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Laura Bazán Etchetto con NIF 71528933Z, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª María Angela Palencia Villegas con NIF 20492295P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Rafael Arteaga Moreno con NIF 34020006Q, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Antonio Fernández Navarro con NIF 28949397X, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Ibrahim Bourazma con NIF X1468673P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Jonathan Fernández Fernández con NIF 48012644Y, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Abdollah Samaa con NIF X5216014M, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Sonia Llanes Mompean con NIF 34833945P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Francisco Javier Llanes Mompean con NIF 34833945P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Cristian Llanes Mompean con NIF 34833945P, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Maximina Salazar Montero con NIF 28819029Y, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Manuel Salazar Montero con NIF 28819029Y, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Isaac Hernández Barrul con NIF 46907220P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Alfredo Hernández Barrul con NIF 46907220P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Angel Guerrero Arjona con NIF 28747061M, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Carlos Guerrero Arjona con NIF 28747061M, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Antonio Soares Ramirez con NIF S4111001F, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Jesús Suarez Silva con NIF 51393168J, por una cuantía total de 83,50 euros. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

**54.970/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición contra la denegación de becas y ayudas al estudio de Educación Infantil correspondiente al curso 2004/05.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don José Arnaldo Motos con NIF 46991481C, doña Annabel Julián López del Castillo, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2004/2005, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

**54.971/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición de Educación Especial contra la denegación de becas y ayudas al estudio de Educación Especial correspondiente al curso 2004/05.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: Doña Wendy Carol Abrego Rivero con NIF X3055177H, don Daniel Consuegra Ferrera con NIF 40972498E, don Javier Machado Dos Anjos con NIF 39433000Y, don Joan Rubia Caballero con NIF 43542707G, don Aliou Balde Beye con NIF X2782055A, doña Aritz Llosa Grijalba con NIF 17833402F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2004/2005, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.